

**\*20171400024353\***

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400024353

Fecha: \*Lunes 13 de Marzo de 2017\*

Bogotá

140

Doctor

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

La Ciudad

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento sobre el Cumplimiento de Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, vigencia 2016.**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre el software existente en la Entidad, de acuerdo con lo definido en la Circular No. 017 de 2011.

**ALCANCE**

Comprende la verificación del licenciamiento de software y equipos de cómputo asignados al 31 de diciembre de 2016 a Nivel Central, Direcciones Territoriales y Subsedes respectivas, para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

**REFERENCIAS NORMATIVA**

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 61.
- Ley 87 de 1993 Artículo 2 en sus literales: *a, e, g*.
- Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999.
- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002.
- Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006.
- Circular No. 012 del 2 febrero de 2007.
- Circular No. 017 del 1 de Junio de 2011.
- Mecanismos de control implementados mediante los procedimientos y las políticas de seguridad informática establecidas para DANE- FONDANE.



## DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del presente informe, se solicitó a los contactos de Oficinas de Sistemas de Direcciones Territoriales y de Nivel Central, el diligenciamiento de los formularios "Información Derechos de Autor" (Anexo 1) y "Relación de Equipos y Licencias" (Anexo 2) para recopilar y analizar la información referente a equipos y licencias de software en el marco del cumplimiento a las normas de derechos de autor.

De esta manera y a partir de lo reportado por cada Dirección Territorial y por Nivel Central, a continuación se presentan los resultados consolidados:

### • EQUIPOS

Se identificó un total de 3234 equipos a nivel nacional, distribuidos en 3125 computadores y 109 servidores, como se observa en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Distribución de Equipos de Cómputo y Servidores por Nivel Central, Dirección Territorial y Subsedes para la Vigencia 2016.

Ubicación	Subsede	Equipos de Cómputo 2016		Servidores 2016		Total (Equipos + Servidores)
		Subsede	Territorial	Subsede	Territorial	
Nivel Central	Nivel Central	1487	1487	63	63	1550
Dirección Territorial Bogotá	Bogotá	266		3		
	Tunja	42		2		
	Villavicencio	45		2		
	Neiva	47		1		
	Florencia	28		1		
	Yopal	10	478	0	9	487
	San José del Guaviare	8		0		
	Leticia	10		0		
	Mitú	8		0		
	Puerto Carreño	9		0		
Dirección Territorial Bucaramanga	Puerto Inírida	5		0		
	Bucaramanga	122		3		
	Cúcuta	55	192	3	6	198
	Arauca	10		0		
Dirección Territorial Cali	Barrancabermeja *	5		0		
	Cali	152		2		
	Pasto	58		2		
	Buena ventura	9	266	0	7	273
	Popayán	40		3		
Dirección Territorial Manizales	Mocoa	7		0		
	Manizales	87		2		
	Pereira	48	216	1	6	222
	Armenia	41		1		
	Ibagué	40		2		



\*20171400024353\*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400024353

Fecha: \*Lunes 13 de Marzo de 2017\*

**Tabla 1.** Distribución de Equipos de Cómputo y Servidores por Nivel Central, Dirección Territorial y Subsedes para la Vigencia 2016 (Continuación).

Ubicación	Subsede	Equipos de Cómputo 2016		Servidores 2016		Total (Equipos + Servidores)
		Subsede	Territorial	Subsede	Territorial	
Dirección Territorial Barranquilla	Barranquilla	110		4		
	Cartagena	31		1		
	Santa Marta	27		1		
	Riohacha	16	254	1	11	265
	Sincelejo	17		1		
	Valledupar	34		2		
	San Andrés	19		1		
Dirección Territorial Medellín	Medellín	172		3		
	Montería	32	232	3	7	239
	Apartado	4		0		
	Quibdó	24		1		
<b>TOTALES</b>		<b>3125</b>	<b>3125</b>	<b>109</b>	<b>109</b>	<b>3234</b>

**Fuente:** Formulario "Relación de Equipos y Licencias".

\* Centro de operaciones adscrita a Territorial Bucaramanga.

Se evidenció que las Direcciones Territoriales de Medellín y Bogotá tuvieron un aumento en la cantidad de sus equipos del 42% y 35% respectivamente; afectando el indicador a nivel nacional con un incremento total del 16% con respecto a la vigencia anterior, como se puede apreciar en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Variación de Cantidades de Equipos de Cómputo entre Vigencias 2015 Vs. 2016.

Ubicación	Nro. Equipos 2015	Nro. Equipos 2016	% Variación Equipos
D.T Medellín	163	232	42%
Nivel Central	1098	1487	35%
D.T Bucaramanga	189	192	2%
D.T Cali	265	266	0,4%
D.T Manizales	219	216	-1%
D.T Bogotá	490	478	-2%
D.T Barranquilla	261	254	-3%
<b>Total</b>	<b>2685</b>	<b>3125</b>	<b>16%</b>

**Fuente:** Formulario "Relación de Equipos y Licencias".

D.T: Dirección Territorial

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Sistemas de Nivel Central, el incremento del 16% en los equipos de cómputo para la vigencia 2016, evidenciado principalmente en el Nivel Central y las Direcciones Territoriales Medellín, Bucaramanga y Cali, puede ser producto de la asignación de equipos que se encontraban en inventario de almacén



y que no fueron reportados para la vigencia 2015, dado que no contaban con licencias de software instaladas.

Asimismo, se presentó un crecimiento en servidores de Nivel Central, al pasar de 26 en 2015 a 63 en la vigencia 2016, como se observa en la Tabla 3; teniendo en cuenta lo anterior y el comportamiento en las Direcciones Territoriales de Medellín y Bogotá la variación total de servidores a nivel nacional fue de un 43% en 2016.

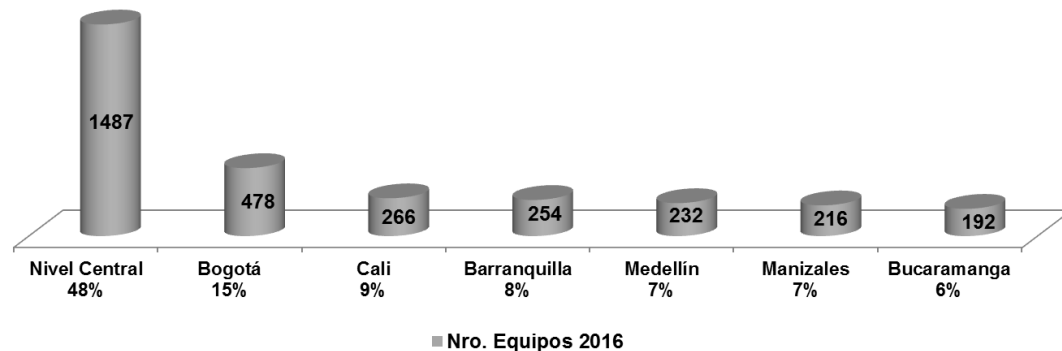
**Tabla 3.** Variación de Cantidad de Servidores entre Vigencias 2015 Vs. 2016.

Ubicación	Nro. Servidores 2015	Nro. Servidores 2016	% Variación Servidores
Nivel Central	26	63	142%
D.T Bucaramanga	6	6	0%
D.T Cali	7	7	0%
D.T Manizales	6	6	0%
D.T Barranquilla	11	11	0%
D.T Bogotá	10	9	-10%
D.T Medellín	10	7	-30%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>109</b>	<b>43%</b>

**Fuente:** Formulario "Relación de Equipos y Licencias".  
D.T: Dirección Territorial.

Como se observa en la Gráfica 1, el Nivel Central tiene asignados 1487 equipos de cómputo, lo cual representa el 48% de total de computadores con los que cuenta la Entidad distribuidos a nivel nacional.

**Gráfica 1.** Equipos de Cómputo y Servidores Vigencia 2016.



**Fuente:** Formulario "Relación de Equipos y Licencias".

## • LICENCIAS

Según el consolidado de licencias de software remitido desde la Oficina de Sistemas de Nivel Central, se identificaron 65 tipos de software en el DANE a nivel nacional, los cuales se detallan en la Tabla 4 y permite observar las cantidades disponibles para



instalación; así como la ubicación de las licencias, clasificadas por Dirección Territorial o Nivel Central.

**Tabla 4.** Relación Licencias Nivel Central y Direcciones Territoriales en la Vigencia 2016.

No.	Licencias de Software	Nivel Central	D.T Bogotá	D.T B/manga	D.T Cali	D.T Manizales	D.T B/quilla	D.T Medellín	Total
1	Adobe Acrobat Professional	84	-	6	6	-	10	-	106
2	Adobe After Effects	1	-	-	-	-	-	-	1
3	Adobe Creative Suite Master Collection	5	-	-	-	-	-	-	5
4	Arc2Earth Sync	70	-	-	-	-	-	-	70
5	Autocad Map 3D 2011	1	-	-	-	-	-	-	1
6	Autocad Map 3D 2013	1	-	-	-	-	-	-	1
7	Corel Draw Graphics X4	2	-	-	-	-	-	-	2
8	Erdas Imagine	10	-	-	-	-	-	-	10
9	Exchange Server Standard CAL2000	176	-	-	-	-	-	-	176
10	Sistema de Admon de Archivo	-	-	-	-	1	-	-	1
11	McAfee	2500	-	-	-	-	-	-	2500
12	Microsoft Office Para Mac	9	-	-	-	-	-	-	9
13	Office H&B 2010	-	-	-	12	-	-	-	12
14	Office Hogar Y Empresas 2016	2	-	-	-	-	-	-	2
15	Office Profesional Plus 2007	20	-	-	-	-	-	-	20
16	Office Profesional 2003	60	-	-	-	-	-	-	60
17	Office Profesional 2010	16	-	-	14	-	-	-	30
18	Office Profesional 2013	-	-	-	-	-	2	-	2
19	Office Standard 2016	25	-	-	-	-	-	-	25
20	Office Standard 2003	76	-	-	-	-	-	-	76
21	Office Standard 2007	488	-	-	-	-	-	-	488
22	Office Standard 2010	841	8	4	7	-	29	14	903
23	Office Standard 2013	2213	-	49	54	-	56	53	2425
24	Project 2003	10	-	-	-	-	-	-	10
25	Project Profesional 2003	10	-	-	-	-	-	-	10
26	Project Profesional 2007	70	-	-	-	-	-	-	70
27	Project Profesional 2013	30	-	-	-	-	-	-	30
28	Project Server 2013	1	-	-	-	-	-	-	1
29	Project Server Device CAL 2013	81	-	-	-	-	-	-	81
30	Server 2012 R2 Data Center	1	-	-	-	-	-	-	1
31	SharePoint Server 2013	1	-	-	-	-	-	-	1
32	SharePoint Server Enterprise CAL Device CAL 2013	80	-	-	-	-	-	-	80
33	SharePoint Server Standard CAL Device CAL 2013	80	-	-	-	-	-	-	80
34	SPSS 24	50	-	-	-	-	-	-	50
35	SQL Device CAL 2000	10	-	-	-	-	-	-	10
36	SQL Device CAL 2012	5	-	-	-	-	-	-	5
37	SQL Server 2012 Enterprise	1	-	-	-	-	-	-	1
38	SQL Server Standard 2008 Release 2	1	-	-	-	-	-	-	1
39	SQL Server Standard 2012	1	-	-	-	-	-	-	1
40	SQL Server Standard 2014	1	-	-	-	-	-	-	1
41	SQL Server Standard Core 2012	2	-	-	-	-	-	-	2
42	STATA	10	-	-	-	-	-	-	10

**Tabla 4.** Relación Licencias Nivel Central y Direcciones Territoriales en la Vigencia 2016 (Continuación).

No.	Licencias de Software	Nivel Central	D.T Bogotá	D.T B/manga	D.T Cali	D.T Manizales	D.T B/quilla	D.T Medellín	Total
43	System Center Data Center 2012	4	-	-	-	-	-	-	4
44	System Center Standard 2012	11	-	-	-	-	-	-	11
45	Visio Profesional 2003	1	-	-	-	-	-	-	1
46	Visio Profesional 2010	1	-	-	-	-	-	-	1
47	Visio Profesional 2013	58	-	-	-	-	-	-	58
48	Visual Estudio Enterprise 2015	2	-	-	-	-	-	-	2
49	Visual Estudio Profesional 2005	11	-	-	-	-	-	-	11
50	Visual Estudio Profesional 2015	11	-	-	-	-	-	-	11
51	Visual Studio Professional	1	-	-	-	-	-	-	1
52	Visual Studio Professional with MSDN	1	-	-	-	-	-	-	1
53	Windows Server Datacenter	1	-	-	-	-	-	-	1
54	Windows Server Device CAL 2003	500	-	-	-	-	-	-	500
55	Windows Server Device CAL 2008	15	-	-	-	-	-	-	15
56	Windows Server Enterprise 2003 Release 2	2	-	-	-	-	-	-	2
57	Windows Server Enterprise 2008	-	1	2	1	-	1	-	5
58	Windows Server Enterprise 2008 Release 2	33	-	-	-	-	-	-	33
59	Windows Server Standard 2003	4	-	-	-	-	-	-	4
60	Windows Server Standard 2003 Release 2	16	-	-	-	-	-	-	16
61	Windows Server Standard 2012	44	-	-	-	-	-	-	44
62	Windows Server User CAL 2003	1388	-	-	-	-	-	-	1388
63	Windows Server User CAL 2012	2385	-	-	-	-	-	-	2385
64	Windows Terminal Server CAL 2000	196	-	-	-	-	-	-	196
65	Winrar	2400	-	-	-	-	-	-	2400
<b>TOTALES</b>		<b>14130</b>	<b>9</b>	<b>61</b>	<b>94</b>	<b>1</b>	<b>98</b>	<b>67</b>	<b>14460</b>

**Fuente:** Consolidado de Licencias DANE.

La relación de licencias presentada en la Tabla 4, se tomó como parámetro de referencia para el análisis y validación de la información de licencias de software reportada por las Direcciones Territoriales, a través de sus respectivos contactos de Oficinas de Sistemas mediante formulario “*Relación de Equipos y Licencias*” (Anexo 2).

Del universo de 65 tipos de software, determinado por la relación consolidada de licencias, se seleccionó una muestra del 23% correspondiente a 15 tipos de software (Ver Tabla 5), para validar las cantidades de licencias disponibles de cada uno de ellos versus las licencias reportadas por las Direcciones Territoriales como instaladas.



\*20171400024353\*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400024353

Fecha: \*Lunes 13 de Marzo de 2017\*

**Tabla 5.** Muestra seleccionada de software.

Licencia
Adobe Acrobat Professional
Autocad Map 3D 2013
Corel Draw Graphics X4
Corel Draw Graphics X5
Macromedia Flash
McAfee
Microsoft Office Para Mac
Nero Express 10
Office Standard 2010
Office Standard 2013
Office Standard 2016
Sas 9,3
SPSS 23
Visual Estudio Profesional 2015
Winrar

**Fuente:** Formulario "Relación de Equipos y Licencias".

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada se identificó un total de 3196 licencias distribuidas en: 195 de Adobe Acrobat Professional, 1 de Autocad Map 3D 2013, 3 de Corel Draw Graphics X4, 612 de McAfee, 1728 de Office Standard 2010 y 657 de Winrar; que se reportan como instaladas adicionales a las disponibles descritas en la Tabla 4. De igual manera, se evidenció que 91 licencias correspondientes a: 2 de Corel Draw Graphics X5, 1 de Macromedia Flash, 1 de Nero Express 10, 64 de Sas 9.3 y 23 de SPSS 23, reportadas desde las Direcciones Territoriales, no se encuentran relacionadas en la base de datos de licencias reportada por Nivel Central (Tabla 4).

**Tabla 6.** Diferencias entre No. de licencias reportadas por las Direcciones Territoriales y No. de licencias reportadas como disponibles por Nivel Central, del software seleccionado en la muestra.

Licencia	No. Licencias reportadas por Territoriales	No. Licencias Disponibles reportadas por Nivel Central	Diferencia
Adobe Acrobat Professional	301	106	195
Autocad Map 3D 2013	2	1	1
Corel Draw Graphics X4	5	2	3
Corel Draw Graphics X5	2	0	2
Macromedia Flash	1	0	1
McAfee	3112	2500	612
Microsoft Office Para Mac	1	9	-8
Nero Express 10	1	0	1
Office Standard 2010	2631	903	1728
Office Standard 2013	304	2425	-2121
Office Standard 2016	16	25	-9
Sas 9,3	64	0	64
SPSS 23	23	0	23
Visual Estudio Profesional 2015	0	11	-11
Winrar	3057	2400	657

**Fuente:** Elaboración Propia.



Con referencia al marco legal en materia de derechos de autor establecido por el Gobierno Nacional y en concordancia a lo establecido en la Circular No. 12 de 2 de febrero de 2007, se consultó a cada uno de las Direcciones Territoriales y Nivel Central acerca del cumplimiento de esta normativa, mediante el formulario denominado "*Información Derechos de Autor*" que desarrolló las siguientes preguntas:

• **¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?**

El 100% de las Direcciones Territoriales y Nivel Central indicaron que el software instalado en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado.

• **Mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.**

- El principal mecanismo de control implementado por el 100% de las Direcciones Territoriales y Nivel Central es el directorio activo, mediante el cual se realiza la administración de cuentas de usuarios; permitiendo así la asignación de privilegios y permisos para instalación de programas y aplicativos, únicamente al administrador delegado por las Oficinas de Sistemas de Nivel Central y Dirección Territorial.

- El 57 % de los responsables o contactos de los temas informáticos del Nivel Central y Territorial, tienen habilitada en sus equipos de cómputo la funcionalidad de bloqueo de puertos USB por medio del módulo DLP- Data Loss Prevention, diseñado para la prevención de fuga de información.

• **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Tanto en Nivel Central como en las Direcciones Territoriales, una vez se da de baja al software obsoleto, este es desinstalado de los equipos y destruido de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Retiro de Software Obsoleto" ARI-050-PD-006 - Versión 1, adscrito al proceso "Administración de Recursos Informáticos", generando el correspondiente registro documental y fotográfico.

• **¿Cuenta con el control del software instalado, la cantidad de licencias existentes y la identificación del equipo de cómputo en el cual está instalado?**

El 86% de las Direcciones Territoriales y Nivel Central, manifestó que lleva un control del software instalado y de identificación del equipo de cómputo mediante un inventario detallado, el 14% (que corresponde a la Dirección territorial de Medellín) reportó que la identificación se realiza a través de los registros de asignación de equipos desde Nivel Central y las adquisiciones realizadas directamente en la Dirección Territorial.



**• ¿Cómo detecta el software no autorizado?**

El DANE a través de los responsables de sistemas realiza un monitoreo a los equipos de cómputo mediante la herramienta denominada OCS Inventory. Asimismo, los Ingenieros de Sistemas efectúan revisiones periódicas durante los mantenimientos de los equipos, confrontando el software instalado frente al software relacionado en el "Acta de Instalación de Equipo y/o Software".

**• ¿Durante la vigencia 2016 se realizaron campañas resaltando las sanciones a que pueden someterse los usuarios por no cumplir las políticas y la normatividad que reglamenta el uso de software no licenciado?**

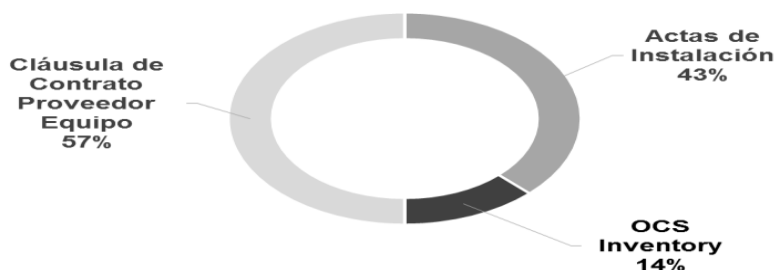
En cuanto a la sensibilización del personal frente al cumplimiento de normas de derechos de autor y a partir de lo reportado por las Direcciones Territoriales y Nivel Central, se identificó que el envío de tips informáticos por Danenet es la principal campaña desarrollada desde la Oficina de Sistemas de Nivel Central para este fin. Por otra parte, el 57% de las Direcciones Territoriales reportaron el "Día de la Seguridad Informática" como campaña en la que se socializa acerca de sanciones por el incumplimiento de normatividad de derechos de autor. Adicionalmente, según lo registrado por los contactos de las Oficinas de Sistemas, se realizaron diferentes actividades como:

- En Nivel Central se brindó retroalimentación respecto al cumplimiento de normas de derechos de autor a los usuarios, durante las brigadas de desinstalación efectuadas en abril y junio de 2016.
- En la Dirección Territorial Manizales se presentó y socializó el video "Te invitamos a Renunciar a tus malas prácticas".

**• ¿Cómo controla el software instalado en los equipos de cómputo alquilados por la entidad?**

Como se observa en la Gráfica 2, el 57% de las Direcciones Territoriales y Nivel Central controla el software instalado mediante la inclusión de una especificación técnica en el proceso de contratación del servicio de alquiler de equipos, que exige al proveedor garantizar el respectivo licenciamiento del software instalado.

**Gráfica 2.** Mecanismos de control de software instalado a equipos alquilados.



Fuente: Formulario "Información Derechos de Autor".

**\*20171400024353\***

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400024353

Fecha: \*Lunes 13 de Marzo de 2017\*



## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo reportado por las Direcciones Territoriales y Nivel Central en relación a las licencias de software instaladas en los equipos, se evidenció que existen instalaciones adicionales con respecto al número de licencias disponibles para los software: Adobe Acrobat Professional, Autocad Map 3D 2013, Corel Draw Graphics X4, McAfee, Office Standard 2010 y Winrar.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar los controles de instalación de software a nivel nacional para garantizar el cumplimiento en materia de derechos de autor; asimismo, fortalecer el mecanismo de consolidación y actualización de la información de activos tecnológicos adquiridos en las Direcciones Territoriales y Nivel Central, con el propósito de contar con información unificada que represente la realidad en cuanto a equipos y software.

La Oficina de Control Interno recomienda verificar la pertinencia técnica y legal de la instalación de software clasificado como libre en los equipos de la Entidad a Nivel Territorial y Central, con el fin de no incurrir en incumplimientos a la normatividad aplicable en materia de derechos de autor y los derechos conexos.

A partir de la relación consolidada de licencias de software (Tabla 4) existen versiones de software de hace más de 14 años como son el caso del Project, Office Standard y Office Professional 2003, se recomienda evaluar técnicamente si aún se consideran funcionales y apropiados para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

Se recomienda fortalecer las campañas de sensibilización del personal a Nivel Central y Direcciones Territoriales, propendiendo por un total cumplimiento de las normas de derechos de autor en la Entidad.

**NOTA:** El Anexo 3 y 4 se presentan las respuestas al formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software, según lo establecido en la Circular No. 12 de 2 de febrero de 2007 y el Print Pant del formulario debidamente diligenciado.

Atentamente,

  
**JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina de Control Interno

C.C digital: Ing. Ligia Galvis Amaya, Jefe Oficina de Sistemas

Anexos: 4 Folios

Revisó: Ximena Cardenas

Elaboró: Juan Sebastián Vega Lagos





\*20171400024353\*

contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20171400024353  
Fecha: \*Lunes 13 de Marzo de 2017\*



**ANEXO 1**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	
VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - VIGENCIA 2016	
Dirección Nacional de Derecho de Autor	
a. Datos Personales de Quien Diligencia el Informe	
Nombre funcionario que envía la información	
Dependencia	
Cargo	
Correo Electrónico	
Ubicación: Nivel Central // Dirección Territorial	
Ubicación: Subsede	
b. Datos del Informe para rendir a la DNDA	
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad en Nivel Central? /o/ en la Dirección Territorial y Subsede a la fecha? (Por favor especifique cuántos del total son servidores)	
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Por favor tener en cuenta todo el software instalado en cada uno de los equipos de cómputo Office, antivirus, etc; siempre y cuando requieran licenciamiento. Especifique su respuesta.)	Si, explique: Ubicación de las Licencias: No, explique:
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su lugar de trabajo para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su sitio de trabajo.	
5. Cuenta con el control del software instalado, la cantidad de licencias existentes y la identificación del equipo de cómputo en el cual esta instalado?	
6. Cómo detecta el software no autorizado?	
7. Durante la vigencia 2016 se realizaron campañas resaltando las sanciones a que se pueden someterse los usuarios por no cumplir las políticas y la normatividad que reglamenta el uso de software no licenciado? -Relacione las campañas realizadas y la fecha en que las efectuó.	
8. Cómo controla el software instalado en los equipos de computo alquilados por la entidad?	

**ANEXO 2**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE																		
OFICINA DE CONTROL INTERNO																		
SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - VIGENCIA 2016																		
EQUIPOS PROPIOS DE LA ENTIDAD																		
Elaborado por:																		
Fecha:																		
No.	CIUDAD DE UBICACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO	UBICACIÓN FÍSICA ÁREA DONDE ESTÁ INSTALADO EL EQUIPO	USUARIO O RESPONSABLE DEL EQUIPO DE COMPUTO	TIPO DE EQUIPO (Portátil/Servidor, ETC)	SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD SOFTWARE INSTALADO	NOMBRE DEL SOFTWARE INSTALADO (Relacione únicamente los que tiene el equipo y que requieren licencia)	CANTIDAD DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y UBICACIÓN DE LAS MISMAS (Nivel Central - Dirección Territorial - Subsede) -Especificar por cada software relacionado en casilla anterior.		MODELO DE CPU Y SERIAL	MARCA CPU	MODELO DE MONITOR Y SERIAL	MARCA MONITOR	VELOCIDAD CPU	MEMORIA RAM	DISCO DURO	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
								CANTIDAD	UBICACIÓN: Nivel Central o Dirección Territorial o Subsede XXX									



**ANEXO 3****DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
NIT 899.999.027-8****VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADO SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR  
SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2016**

Teniendo en cuenta el marco legal en materia de derechos de autor establecido por el Gobierno Nacional, a través de:

- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, la cual reitera el compromiso por parte de las entidades estatales para ser un modelo en la protección de derechos de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de software debidamente licenciado.
- Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, que hace referencia a la solicitud de información relacionada con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.
- Circular No. 12 de 2 de febrero de 2007, mediante la cual se define la información que debe contener el reporte solicitado en la Circular No. 4 de 2006 y el procedimiento para el recibo de la información por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular No.17 de 1 de junio de 2011, mediante la cual se aclaran las condiciones para el recibo de la información relacionada con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, que será reportada a través del aplicativo del portal Web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA).

A continuación se presenta la información relacionada al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, consolidada a partir de lo reportado por las Direcciones Territoriales y Nivel Central a través de los respectivos Coordinadores de Sistemas:

**1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE cuenta con los equipos descritos en la siguiente tabla:

<b>VIGENCIA 2016</b>	
<b>TIPO DE EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
PC de Escritorio	2815
PC Portátil	300
Clientes Delgados	10
Servidores	109
<b>TOTAL</b>	<b>3234</b>

**2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?**

El software instalado en los equipos de cómputo del DANE, si se encuentra debidamente licenciado.

**3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.**

El DANE cuenta con los siguientes controles de instalación de software:

- Directorio activo mediante cual se realiza la administración de cuentas de usuarios, permitiendo así la asignación de privilegios y permisos para instalación de programas y aplicativos únicamente al administrador delegado por las Oficinas de Sistemas de nivel central y Territoriales.
- En los equipos se tiene habilitada la funcionalidad de bloqueo de puertos USB del módulo DLP- Data Loss Prevention, diseñada para la prevención de fuga de información.

**4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.**

Una vez se da de baja al software obsoleto, este es desinstalado de los equipos y destruido de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “Retiro de Software Obsoleto” ARI-050-PD-006 - Versión 1, adscrito al proceso “Administración de Recursos Informáticos”, generando el correspondiente registro documental y fotográfico.

Atentamente,

**JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Sebastián Vega Lagos  
Copia digital: Ligia Galvis



\*20171400024353\*

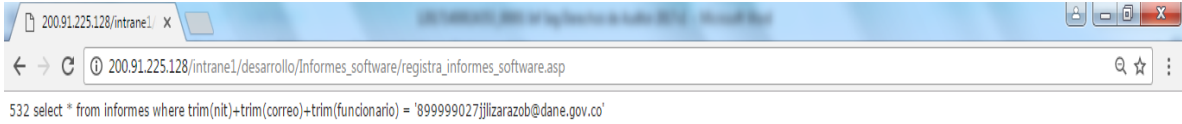
contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400024353

Fecha: \*Lunes 13 de Marzo de 2017\*



**ANEXO 4**



[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
NIT:	899999027
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR DE ESTADÍSTICA
Funcionario:	James Jilbert Lizarazo Barbosa
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe de Oficina de Control Interno
Correo electrónico:	jilizarazob@dane.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	3234
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	El DANE cuenta con los siguientes controles de instalación de software: - Directorio activo mediante cual se realiza la administración de cuentas de usuarios, permitiendo así la asignación de privilegios y permisos para instalación de programas y aplicativos únicamente al administrador delegado por las Oficinas de Sistemas de nivel central y Territoriales. - En los equipos se tiene habilitada la funcionalidad de bloqueo de puertos USB del módulo DLP-Data Loss Prevention, diseñada para la prevención de fuga de información.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Una vez se da de baja al software obsoleto, este es desinstalado de los equipos y destruido de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Retiro de Software Obsoleto" ARI-050-PD-006 - Versión 1, adscrito al proceso "Administración de Recursos Informáticos", generando el correspondiente registro documental y fotográfico.

[Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodautor.gov.co](mailto:cinterno@derechodautor.gov.co)

